

ORDENANZA N°: 38

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1: LLAMASE a licitación pública para: a) Adquisición de trescientos ochentas metros cúbicos (380 m³) de hormigón elaborado H-25, con destino a la ejecución de obra bacheo de hormigón sobre calles pavimentadas de Las Varillas b) Contratación de mano de obra para la ejecución de dos mil quinientos metros cuadrados (2.500 M²) de bacheo de hormigón sobre calles pavimentadas de la Ciudad de Las Varillas.

Artículo 2: Apruébese los PLIEGOS DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS, correspondiente a la adquisición y contrato indicados en el Art.1, que forman parte de la presente Ordenanza como Anexos I (Adquisición de hormigón elaborado H-25), y II (Mano de obra bacheo de hormigón).

Artículo 3: El precio oficial de las presentes licitaciones se establecen en las sumas de: a) Un millón ochocientos cincuenta mil pesos (\$ 1.850.000); b) Dos millones ciento veinticinco mil pesos (\$ 2.125.000);

Artículo 4: FACULTASE al P.E.M para fijar el día y hora de la presentación de las Ofertas para cada una de los llamados a licitación en particular mediante el sistema de Compras Municipal y a través de la modalidad de Subasta Inversa y a establecer las condiciones que estime conveniente, debiendo regirse la presente en lo atinente a las condiciones particulares lo previsto por el Régimen General de Contrataciones vigente.

Artículo 5: El precio de los ejemplares de los pliego de bases y condiciones del llamado a concurso público de precios y pliego de especificaciones técnicas es sin cargo debiendo abonar los interesados el sellado municipal de concursos y licitaciones públicas y se podrán adquirir ante el Departamento de contrataciones de la Municipalidad, sito en calle Sarmiento 89 de Las Varillas.

Artículo 6: Las presentes licitaciones se regirán en todo lo no previsto en la presente por el Régimen Gral de Contrataciones vigente (Ord. 186/2013) y sus modificatorias.

Artículo 7: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 03/04/2019

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 321/2019

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 05/04/2019